



SÁENZ PEÑA, 30 MAR 2011

VISTO el expediente C.S. 004/11 del registro de esta Universidad, por el que se tramita la **creación de la Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas** y la aprobación de su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de construcción de sociedades democráticas de nueva generación, instituciones e individuos deben disponer de capacidades renovadas para procesar y volver productivas las diferencias culturales y lingüísticas.

Que los problemas de orden lingüístico surgidos en las sociedades actuales han dado lugar en ocasiones a la emergencia de nuevos marcos normativos, o incluso de nuevos organismos y funciones en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que son sumamente escasos, sin embargo, los espacios de formación especializada que brinden a sus agentes los saberes necesarios para actuar en estos ámbitos y motorizar los cambios que de allí derivan.

Que la Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas se trata de una formación que complementa la que brinda la Maestría en Ciencias del Lenguaje dictada por esta Universidad en convenio con el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González".

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22/03/11



Que la Especialización en Gestión de Lenguas ofrece una formación teórico-práctica de carácter marcadamente interdisciplinario, mediante la cual busca desarrollar la capacidad de análisis de situaciones sociolingüísticas en diversos ámbitos y escalas, y de planificar y administrar las intervenciones necesarias.

Que los graduados de la Especialización podrán continuar, posteriormente, su formación en la Maestría, la cual reconocerá la formación recibida en la Especialización.

Que la Especialización tiene como objetivos formar profesionales capaces de: diseñar, asesorar, orientar, participar en y gestionar intervenciones y políticas en el plano del lenguaje, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; analizar de forma crítica la realidad sociolingüística actual en diversos contextos y las situaciones de los diferentes grupos sociales involucrados; mediar entre organizaciones e instituciones que actúan en diferentes ámbitos, en situaciones complejas que afectan a las lenguas, a los derechos lingüísticos y a la educación lingüística de diferentes grupos sociales; abordar en forma holística, pluridisciplinaria, problemas de orden lingüístico en sus diferentes dimensiones (sociales, educativas, jurídicas, etc.); capacitar docentes de los diferentes niveles educativos en el área de lenguas para el diagnóstico y la intervención en contextos educacionales plurilingües; y diagnosticar y diseñar intervenciones en el ámbito de la educación intercultural bilingüe y de la educación plurilingüe.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22.103.11



Que la modalidad de dictado es presencial, con una duración de TRESCIENTAS SESENTA (360) horas reales a desarrollarse a lo largo de DOCE (12) meses-TRES (3) cuatrimestres- de dictado.

Que la aprobación de la Carrera requiere también el cumplimiento de OCIENTA (80) horas de pasantía en tareas de gestión lingüística y la aprobación de un Informe Final Integrador.

Que a partir de la formación recibida, el egresado contará con competencias para: asesorar, orientar, colaborar y gestionar intervenciones y políticas en materia lingüística de diferente alcance, en diferentes tipos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como para actuar en la interfase entre acciones de organizaciones de diferentes ámbitos; analizar, diseñar, realizar un seguimiento y evaluar lineamientos políticos, proyectos e intervenciones relativos a la gestión de las lenguas en diferentes instancias institucionales, a partir de saberes teóricos y metodológicos específicos; y ejercer de mediador en situaciones complejas que afectan a las lenguas, a los derechos lingüísticos y a la educación lingüística de diferentes grupos sociales.

Que además, el egresado contará con competencias para: identificar y fundamentar buenas prácticas en materia de gestión de lenguas, así como para formular, gestionar y evaluar programas y proyectos innovadores orientados a la administración de la diversidad lingüística desde una visión integral de los procesos económicos, sociales y políticos de nivel local, nacional e internacional; formar equipos pluridisciplinarios y abordar

A  
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22/03/11



de forma holística problemas de orden lingüístico en sus diferentes dimensiones (sociales, educativas, jurídicas, etc.); y desempeñarse en la docencia y la capacitación para el nivel superior (universitario y no universitario) y formar recursos técnicos calificados para apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las oficinas gubernamentales o las organizaciones sociales que llevan adelante actividades o proyectos educativos.

Que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Especialización en Gestión de Lenguas.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento de la Especialización en Gestión de Lenguas; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22/03/11



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas; conforme al plan de estudios, contenidos y alcáncenes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reglamento de la Especialización en Gestión de Lenguas, cuyo texto se incluye como Anexo II a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 004 11

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22/03/11

## Anexo I

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
**UNTREF**

22/03/11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**  
**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LENGUAS**

**I. Antecedentes**

La sociedad argentina ha conocido en diversos momentos de su historia la experiencia colectiva del encuentro con el otro. Las respuestas institucionales ante tales situaciones han sido diferentes según las épocas, la intensidad del contacto y el estatuto reconocido a ese otro (indígena y afroamericano, provinciano, migrante o visitante). Sin embargo, la búsqueda de una unidad sobre la cual asentar el proyecto de Estado-nación moderno hizo que prevalecieran los mecanismos de asimilación de minorías y grupos subalternos con respecto al modelo lingüístico-cultural irradiado por las élites. Dispositivos poderosos como la educación y el servicio militar obligatorios y, más tarde, los medios masivos, contribuyeron a prestigiar y “universalizar” una lengua y cultura nacionales, lo que implicó, en contrapartida, el arrinconamiento de otras lenguas y culturas presentes, y en primer lugar las de los grupos más frágiles. Como efecto de estos procesos históricos se observa hoy en día un notable debilitamiento de los mecanismos familiares e institucionales de transmisión de lenguas distintas del español rioplatense y, por ende, una tendencia marcada al monolingüismo entre la población. De hecho, y a diferencia de lo que ocurre en numerosos países, “la cuestión lingüística” –naturalizada, invisibilizada– rara vez emerge en la Argentina a la agenda pública. La enseñanza de lenguas en el sistema educativo suele estar lejos de ser considerado un problema de atención prioritaria, a pesar de su magnitud. Y el limitado desarrollo de la oferta de formación superior en el campo de las lenguas que se observa en el presente –sobre todo al nivel de posgrado– también podría tener origen en la particular historia político-lingüística del país.

Esta carencia se vuelve en cambio evidente en el contexto actual, en el que, dada la preponderancia que cobra el sector terciario en la economía, se incrementa notablemente la necesidad de profesionales y trabajadores capaces de operar con lenguajes y lenguas diversas. Por otra parte, debido al incremento de la movilidad de las personas (por migración, catástrofes naturales, trabajo, turismo o estudio) y el desarrollo y la rápida difusión de las tecnologías de la comunicación, el tejido social adquiere hoy una complejidad inédita: los contactos y cruces lingüístico-culturales se multiplican. Las aulas de la escuela pública, los servicios de asistencia jurídica o sanitaria revelan el aspecto crítico que asume a veces el encuentro de la diversidad. Frente a los nuevos problemas y demandas surgen con fuerza nuevos perfiles profesionales: el *mediador (inter)cultural*, el *gestor cultural*, el *gestor de lenguas*.

Algunas carreras superiores en el campo de las lenguas creadas o rediseñadas en los últimos años en el país han incorporado cuestiones de sociolingüística y política lingüística como contenidos o materias de sus planes de estudios. En ellos se abordan, por lo general desde un enfoque histórico y descriptivo, los procesos de orden social y lingüístico que se cumplen en paralelo a procesos políticos en el marco del Estado. En el mismo período, y efecto sin duda de la nueva conciencia que se extiende entre los actores del campo sobre la importancia y la especificidad de esta problemática, se han creado en la esfera nacional y provincial distintas estructuras oficiales (direcciones,

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DE LA ORIGINAL PRESENTADA ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS  
**UNTREF**

22/03/11

programas, institutos<sup>1</sup>) para administrar políticas lingüísticas. Si bien la tendencia que marcan ambos fenómenos es a la expansión y profesionalización del área, no se había abierto hasta hoy un espacio puntualmente destinado a la formación de agentes con el perfil singular que estas instituciones necesitan. El presente proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Lenguas se propone asumir este objetivo.

## II. Fundamentación

En un contexto internacional marcado por el avance de los procesos de globalización e integración regional, el desarrollo exponencial de las TIC y el flujo permanente de información, bienes y personas, los Estados nacionales se encuentran ante el desafío inédito de gestionar su diversidad interna y, a la vez, de preparar a sus ciudadanos para participar en el diálogo cultural: en el proceso de construcción de sociedades democráticas de nueva generación, instituciones e individuos deben disponer de capacidades renovadas para procesar y volver productivas las diferencias culturales y lingüísticas. La preocupación por encontrar un marco jurídico adecuado a estas nuevas condiciones se percibe en todos los niveles de gestión. La “protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales” se vuelve norma internacional en 2005 y en ese sentido se orientan instrumentos jurídicos de orden local, nacional o regional. La Ley de Educación Nacional (2006) inscribe en su programa “la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad” (art. 92, inc. 3): el cambio de época se hace evidente en este breve enunciado. La Carta cultural iberoamericana, las disposiciones constitucionales en cuanto a lenguas oficiales en los Estados sudamericanos que se reconocen multiculturales, el modelo hoy oficial de Educación intercultural bilingüe adoptado por numerosos países de la región para la escolarización de su población indígena o fronteriza –por dar sólo algunos ejemplos– expresan esta nueva axiología. Las dificultades evidentes de su puesta en práctica están señalando, sin embargo, un déficit en cuanto a profesionales capacitados para asumir la gestión de los programas y las acciones que lleven a una efectiva y necesaria transformación en el plano de las prácticas.

Un análisis similar podría plantearse acerca de las dificultades que encuentran los programas de enseñanza de lenguas (particularmente en el ámbito de la educación formal) más visibles y acuciantes aún en momentos como el actual en que los saberes lingüísticos de los ciudadanos deben ampliarse y diversificarse (y así lo determina, además, la propia Ley de Educación Nacional). Los agentes del sector –fundamentalmente, profesores de Lenguas– no han desarrollado, en el curso de su formación, las competencias necesarias para planificar y administrar proyectos innovadores en la materia, ni para actuar en la organización curricular e institucional de las diferentes lenguas presentes en el ámbito escolar.

Los problemas de orden lingüístico surgidos en las sociedades actuales, pues, han dado lugar en ocasiones a la emergencia de nuevos marcos normativos, o incluso de nuevos organismos y funciones en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Son sumamente escasos, sin embargo, los espacios de formación especializada que brinden a sus agentes los saberes necesarios para actuar en estos ámbitos y motorizar los cambios que de allí derivan.

<sup>1</sup> Programa de Política Plurilingüe (1998), luego Coordinación de Política Lingüística en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Programa de Educación Plurilingüe (2007), Chaco; ley de Planificación Lingüística e Instituto de Política Lingüística (2009), Misiones, etc.

La Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas que se propone tiene como objetivos la formación de profesionales que posean calificación suficiente para profundizar el conocimiento de la problemática lingüística en los diferentes contextos locales, nacionales, regionales e internacionales, y las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarias para el diseño, la ejecución y evaluación de políticas lingüísticas orientadas a facilitar a la población el ejercicio de la ciudadanía en una comunidad (local, nacional, regional) integrada, y a la vez abierta al mundo.

Se trata, entonces, de una formación que complementa la que brinda la Maestría en Ciencias del Lenguaje dictada por esta universidad en convenio con el Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González”. A partir de una sólida formación teórica en Ciencias del Lenguaje y de la reflexión sobre las prácticas que fomenta, la Maestría apunta a robustecer la capacidad de interpretación, de intervención pedagógica y de investigación de sus cursantes, particularmente en el ámbito de la educación formal e informal. La Especialización, por su parte, ofrece una formación teórico-práctica de carácter marcadamente interdisciplinario, mediante la cual busca desarrollar la capacidad de análisis de situaciones sociolingüísticas en diversos ámbitos y escalas, y de planificar y administrar las intervenciones necesarias. Los graduados de la Especialización podrán continuar, posteriormente, su formación en la Maestría, la cual reconocerá la formación recibida en la Especialización.

El valor de una formación de posgrado como la propuesta, que aspira a fortalecer las capacidades institucionales y operativas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector, ha sido reconocido por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD, del Ministerio de Educación de la Nación), el que cooperará con el desarrollo de la Carrera a través de becas del Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educación (PROFOR) para candidatos provenientes de Institutos Superiores de Formación Docente que deseen completar su formación profesional.

### III. Objetivos

Formar profesionales capaces de:

1. Diseñar, asesorar, orientar, participar en y gestionar intervenciones y políticas en el plano del lenguaje, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
2. Analizar de forma crítica la realidad sociolingüística actual en diversos contextos y las situaciones de los diferentes grupos sociales involucrados.
3. Mediar entre organizaciones e instituciones que actúan en diferentes ámbitos, en situaciones complejas que afectan a las lenguas, a los derechos lingüísticos y a la educación lingüística de diferentes grupos sociales.
4. Abordar en forma holística, pluridisciplinaria, problemas de orden lingüístico en sus diferentes dimensiones (sociales, educativas, jurídicas, etc.).
5. Capacitar docentes de los diferentes niveles educativos en el área de lenguas para el diagnóstico y la intervención en contextos educacionales plurilingües.
6. Diagnosticar y diseñar intervenciones en el ámbito de la educación intercultural bilingüe y de la educación plurilingüe.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22 / 03 / 2011

#### **IV. Extensión y modalidad**

La modalidad de dictado es presencial, con una duración de 360 horas reales a desarrollarse a lo largo de 12 meses (tres cuatrimestres) de dictado. La aprobación de la Carrera requiere también el cumplimiento de 80 horas de pasantía en tareas de gestión lingüística.

#### **V. Requisitos de admisión**

Los cursantes de la Especialización deberán ser:

- Graduados de carreras de educación superior, argentinas o extranjeras reconocidas, de duración mínima de cuatro años en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalentes.
- Profesionales que se desempeñan como funcionarios gubernamentales en organismos con competencia en asuntos de gestión lingüística.
- Profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales involucrados en gestión lingüística.
- El Comité Académico dictaminará sobre la posibilidad de hacer lugar a solicitudes de admisión de egresados de carreras no encuadradas en el apartado precedente y, eventualmente, determinará requerimientos extras de formación.
- Los alumnos extranjeros o argentinos con título emitido por una universidad extranjera deberán cumplir con los requisitos de convalidación de títulos para el estudio de carreras de posgrado establecidos en la normativa vigente.
- Para ser admitido es necesario poseer conocimientos y comprensión de los idiomas francés, inglés y portugués (se exigirá capacidad de lectura y comprensión de textos referidos a las temáticas vinculadas con la Especialización).
- Se realizarán entrevistas académicas de selección las que estarán a cargo del Director de la Carrera, cuyo objetivo será determinar la pertinencia de la solicitud, el nivel de motivación, los conocimientos previos y la aptitud del interesado con respecto a la Especialización.

#### **VI. Perfil del egresado**

A partir de la formación recibida, el egresado contará con competencias para:

- Asesorar, orientar, colaborar y gestionar intervenciones y políticas en materia lingüística de diferente alcance, en diferentes tipos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como para actuar en la interfase entre acciones de organizaciones de diferentes ámbitos.
- Analizar, diseñar, realizar un seguimiento y evaluar lineamientos políticos, proyectos e intervenciones relativos a la gestión de las lenguas en diferentes instancias institucionales, a partir de saberes teóricos y metodológicos específicos.
- Ejercer de mediador en situaciones complejas que afectan a las lenguas, a los derechos lingüísticos y a la educación lingüística de diferentes grupos sociales.
- Identificar y fundamentar buenas prácticas en materia de gestión de lenguas, así como para formular, gestionar y evaluar programas y proyectos DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, ES COPIA FIEL  
DEL JORNAL PRESENTADO ANTE MI

orientados a la administración de la diversidad lingüística desde una visión integral de los procesos económicos, sociales y políticos de nivel local, nacional e internacional.

- Formar equipos pluridisciplinarios y abordar de forma holística problemas de orden lingüístico en sus diferentes dimensiones (sociales, educativas, jurídicas, etc.).
- Desempeñarse en la docencia y la capacitación para el nivel superior (universitario y no universitario) y formar recursos técnicos calificados para apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las oficinas gubernamentales o las organizaciones sociales que llevan adelante actividades o proyectos educativos.

## VII. Título y requisitos de graduación

Para acceder al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LENGUAS, el cursante deberá.

- Cursar y aprobar la totalidad de asignaturas previstas en el Plan de Estudios,
- Acreditar 80 horas de pasantía, y
- Aprobar el Informe Final Integrador.

Los alumnos de la carrera podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas en función de estudios realizados por fuera del plan de estudios. La tramitación ante el rectorado de la Universidad requerirá el aval del Director y del Comité Académico de la carrera.

## VIII. Plan de Estudios: estructura curricular y contenidos

### a. Estructura Curricular

El Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Lenguas está compuesto por trece módulos de cursado obligatorio –organizados en torno a cuatro ejes temáticos–, una Pasantía y un Informe Final Integrador. Los ejes temáticos son:

- El eje *socio-cultural*, que aporta conceptos, informaciones y herramientas de análisis necesarios para establecer las relaciones pertinentes entre las problemáticas lingüísticas objeto de intervención y los factores político-institucionales, socio-culturales e identitarios involucrados.
- El eje *político-lingüístico*, que ofrece los conceptos necesarios para analizar en sus diversos componentes situaciones sociolingüísticas complejas que requieren una intervención planificada, caracterizarlas en cuanto hecho glropolítico y fundamentar las opciones de intervención.
- El eje de *Sociolingüística y Educación*, que provee elementos para poder investigar, planificar y actuar en el terreno de la gestión de la diversidad lingüística en el marco educativo,
- Y, finalmente, el eje de *Planificación/Gestión*, que brinda conocimientos teóricos y operativos centrales para procesar las acciones de gestión lingüística de acuerdo a los mecanismos propios de la administración del Estado y de organismos no gubernamentales.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

### Estructura Curricular

	Módulos	Carga horaria
1	Cultura e identidad en la globalización	32
2	Procesos de integración en América Latina	16
3	Planificación y gestión de políticas públicas	32
4	Política cultural: problemáticas actuales	16
5	Política educativa: problemáticas actuales	32
6	Política lingüística: teoría y análisis	32
7	Glotopolítica histórica	32
8	Lenguas y legislación	24
9	Lenguas, diversidad y sociedad contemporánea	32
10	Gestión de lenguas y educación	32
11	Ejes y marcos conceptuales para la diagnosis sociolingüística	24
12	Políticas lingüísticas: diseño, implementación y seguimiento de proyectos	24
13	Análisis de experiencias de gestión de lenguas	32
14	Pasantía	80
15	Informe Final Integrador	-
<b>Total de horas</b>		<b>440</b>

### b. Contenidos de las actividades curriculares

#### **Módulo 1. Cultura e identidad en la globalización**

Las relaciones entre cultura, identidad, lenguas y soportes de comunicación son complejas. Se las explorará desde varios puntos de vista, sucesivamente.

1. Un primer trabajo consistirá en explorar los diferentes sentidos atribuidos a lo largo de la historia y en los discursos actuales a “identidad” y “cultura”.
2. Seguidamente, se examinarán las relaciones entre los soportes de comunicación (oral, escrito, audiovisual, redes...) y las prácticas identitarias en diversas sociedades.
3. Las reivindicaciones vinculadas al multiculturalismo, a partir de la segunda mitad del siglo XX, ponen en cuestión las representaciones de la diversidad, la existencia de valores universales y las modalidades de vida colectiva.
4. La cultura de flujos y los fenómenos vinculados a la globalización, con las herramientas de la web 2.0., son los componentes principales de los paisajes identitarios actuales. Éstos renuevan la base técnica, las significaciones atribuidas a las nuevas identidades, el contexto económico-industrial y su desarrollo así como sus implicancias sociales.

#### **Módulo 2. Procesos de integración en América Latina**

1. Dimensiones político-institucional, económica, social y cultural de América Latina.
2. Dimensiones política, económica, social y cultural de la Integración Latinoamericana. Sociología de la integración. Historia de la integración

ESTA ES COPIA, FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

67  
COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF

22 / 03 / 11

latinoamericana. Procesos de integración latinoamericanos: estudio de casos. Mercosur, UNASUR, Comunidad Andina de Naciones, SICA, ALBA.

3. Dimensión externa de la Integración, relaciones interregionales e inserción en el multilateralismo global. Dilemas de inserción internacional latinoamericana. Relaciones Interregionales. Diálogo Birregional UE – ALyC. Cumbres Latino e Iberoamericanas. América Latina y el multilateralismo global

### **Módulo 3. Planificación y gestión de políticas públicas**

1. Estado, Sociedad y Políticas Públicas. Perspectivas teóricas y metodológicas para el análisis del Estado. Políticas públicas, aparato estatal y gestión.
2. El Estado “en movimiento”: el plano de la gestión y de los diferentes sectores y niveles de actividad estatal. La dimensión local de la política y la gestión pública. La definición, implementación y gestión de las políticas públicas. Conceptos y aproximaciones teóricas. Instrumentos analíticos y consecuencias operacionales.
3. Las políticas públicas en el campo educativo. El análisis de la política educativa desde la perspectiva de la política pública global. La política educativa sobrede determinada en otros campos estatales y sociales de actividad. La Reforma Educativa como transformación social y estatal, punto de inflexión de la política educativa de las últimas décadas. Los “nuevos lineamientos” estatales en materia educativa

### **Módulo 4. Política cultural: problemáticas actuales**

1. Qué es la gestión cultural. Particularidades frente a otros tipos de gestión. Necesidad de profesionalización del sector. El gestor como mediador entre distintos actores sociales.
2. Las industrias culturales. Sectores que las componen. La relación compleja e ineludible entre economía y cultura. El poder simbólico y el poder económico: ¿quién gana la partida?
3. Consumos culturales e integración social. Un caso emblemático para analizar: los productos culturales infantiles. La transnacionalización de los productos: ¿construcción o pérdida de identidad? El lenguaje como contienda. ¿La estandarización es siempre sinónimo de igualdad y democratización? El oso Barney y Paka-paka como dos paradigmas opuestos.
4. El Estado y las políticas públicas en relación a la cultura y a las industrias culturales: ¿Qué prioriza el Estado al generar políticas para determinado sector? Necesidad de repensar críticamente los conceptos de: pluralismo cultural, globalización cultural, identidad cultural y diversidad cultural.

### **Módulo 5. Política educativa: problemáticas actuales**

1. Planeamiento y gestión de políticas y programas educativos. Problemáticas actuales de la educación vinculadas a la gestión de lenguas. Situación internacional, regional y nacional. La gestión de lenguas. Políticas lingüísticas.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF  
26/03/11

2. Políticas de inclusión social y educativa: alfabetización, minorías (inmigrantes, pueblos originarios), e integración.
3. Tecnología y lenguaje. Cambio tecnológico en educación. Educación a distancia.
4. Medios, escuela y lenguaje. Educación en fronteras.
5. Educación intercultural bilingüe. Currículum y gestión curricular. Interculturalidad y multiculturalidad. Prácticas y tendencias; estado de situación y prospectiva.
6. Educación no formal. Comunidad educadora. Relación Escuela-sociedad.
7. Los procesos de internacionalización de la educación superior: convergencia y regionalización.

### **Módulo 6. Política lingüística: teoría y análisis**

Las concepciones de política lingüística en tanto campo disciplinar varían según el lugar que asume el sujeto enunciador en relación al objeto –en este caso, una intervención institucional sobre una situación sociolingüística considerada problemática. Este curso privilegiará el punto de vista del agente planificador, y considerará, por tanto, la política lingüística como política pública.

1. Se estudiará, a manera de introducción, la relación entre la política lingüística y la construcción de entidades políticas.
2. Se examinarán luego los distintos elementos constitutivos de un hecho glotopolítico: sectores y actores involucrados, planos e instrumentos de intervención, etc.
3. Se discutirán modelos de análisis y se los aplicará a casos contemporáneos situados en diferentes contextos geográficos, sociales o institucionales.
4. Se dedicará un espacio de seminario al estudio de las problemáticas político-lingüísticas que se plantean en el ámbito de las TIC.

### **Módulo 7. Glotopolítica histórica**

El estudio de las intervenciones sobre las lenguas en una perspectiva histórica contribuye a una mejor comprensión del potencial transformador de estas prácticas, así como a ampliar el horizonte de posibilidades del propio agente planificador. El estudio de casos desde la perspectiva de la *glotopolítica histórica* (o *diacrónica*), que se apoya fundamentalmente en corpus escritos y en las herramientas del Análisis del Discurso, permite observar el modo en que se han ido conformando las representaciones sociolingüísticas que gravitan sobre las opciones político-lingüísticas, así como los desfases, las contradicciones y la relativa autonomía de algunos de estos discursos (por ejemplo, el gramatical) con relación a la práctica lingüística real.

1. En un primer término, se compartirán elementos teóricos y metodológicos de esta perspectiva de análisis.
2. Éstos serán utilizados luego para observar procesos de larga duración así como hechos glotopolíticos concretos ocurridos en el contexto latinoamericano.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

  
COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTRF

22/03/11

## **Módulo 8. Lenguas y legislación**

En el ámbito de las políticas lingüísticas, parece crucial el rol que en ellas tienen los marcos jurídicos de orden nacional e internacional. Por ello, en este curso se propone conocer diferentes aspectos del régimen jurídico de las lenguas desde un punto de vista internacional, regional y nacional. Los contenidos del curso previstos son:

- a. Los principios que rigen la regulación jurídica de las lenguas en los planos internacional, nacional y sub-nacional (p.e. provincial).
- b. Diferentes modelos y marcos jurídicos en el tratamiento de las lenguas, así como su concreción en diferentes políticas lingüísticas. Derecho comparado internacional.
- c. Lineamientos básicos de la normativa internacional y ámbitos de intervención de diferentes organizaciones regionales e internacionales.
- d. La regulación lingüística en América Latina y en Argentina, con especial referencia al contexto histórico y a los cambios legislativos y jurídicos recientes en la región.
- e. La legislación en materia lingüística en Argentina: panorámica y ejes de análisis crítica.
- f. La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos: análisis y contextualización de la propuesta actualmente en vías de aprobación.

## **Módulo 9. Lenguas, diversidad y sociedad contemporánea**

Este seminario versa sobre las relaciones entre las prácticas verbales y la diversidad sociocultural en el marco de la sociedad contemporánea. Específicamente se prevén los siguientes contenidos:

- a. Elementos para el análisis de los diferentes criterios involucrados en la descripción de la diversidad lingüística global y de América Latina en particular.
- b. Problemática alrededor del contacto y fronteras entre lenguas, así como su correspondencia con elementos de carácter político, ideológico y educativo.
- c. Marcos disciplinares para la descripción y análisis de prácticas verbales, representaciones e ideologías lingüísticas, en contextos de diversidad social.
- d. Elementos para la descripción de las prácticas verbales en comunidades plurilingües: distribución y jerarquización social de los usos verbales, cambio de código, alternancia lingüística, mezclas de códigos, etc.
- e. Ejes de análisis en función de problemáticas actuales como las migraciones internacionales e internas, las relocalización de población, la emergencia de nuevos grupos sociales y de nuevas variedades lingüísticas, etc.

## **Módulo 10. Gestión de lenguas y educación**

Este seminario ofrecerá elementos teóricos y aplicados para la planificación y la intervención educativa en contextos de diversidad lingüística. Se prevén los siguientes contenidos:

- a. Elementos teóricos relativos a la educación bilingüe y plurilingüe: diferencia entre diversos modelos en función del contexto de intervención y de la realidad

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

65  
COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF  
22/02/11

- sociolingüística de la comunidad; objetivos sociales, lingüísticos y políticos de diferentes propuestas educativas en contextos plurales;
- ejes de descripción de las competencias socio-comunicativas en el medio educativo y su entorno, con el objetivo de organizar los formatos de intervención didáctica en el área de lengua (primera, segunda y extranjera);
  - formatos de enseñanza-aprendizaje de nivel I y II en contextos plurilingües. Nivel I: formas de integración de las diferentes lenguas en las prácticas escolares; formas de integración de las lenguas y otros contenidos curriculares en las prácticas escolares. Nivel II: aproximaciones a la enseñanza de lenguas (y otros contenidos curriculares) mediante tareas, proyectos y rincones.
  - Planificación escolar para el desarrollo de las competencias de mediación, interculturales y plurilingües.

### **Módulo 11. Ejes y marcos conceptuales para la diagnosis sociolingüística**

La investigación-acción para la investigación en el ámbito de la gestión de lenguas en formatos educativos.

- Elementos de reflexión sobre usos verbales, competencias comunicativas, representaciones y actitudes hacia las lenguas y hacia su enseñanza.
- Introducción a la metodología y a las técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa en el ámbito de la sociolingüística (cuestionarios, encuestas, entrevistas, grupos de discusión, análisis de datos de observación y registro audiovisual, etc.), así como lectura crítica de datos estadísticos de diversa fuentes.
- Análisis y elaboración de resultados para la creación de un diagnóstico sociolingüístico que pueda ser empleado por las instituciones para el diseño y planificación de intervenciones concretas.
- Aplicación de diagnóstico para la elaboración de un proyecto lingüístico de centro-comunidad. Aportes teóricos y metodológicos.

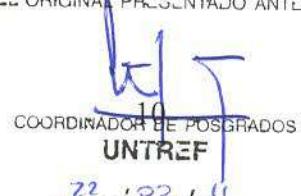
### **Módulo 12. Políticas lingüísticas: diseño, implementación y seguimiento de proyectos**

Este curso tiene como objetivo general el aprendizaje del quehacer profesional en el ámbito de las políticas lingüísticas a través de la formación de los estudiantes para el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de proyectos del área.

En una primera parte, los estudiantes aprenderán a caracterizar el entorno de intervención, mediante diferentes técnicas de investigación aplicada: detección de necesidades, evaluación de recursos y selección de principios de actuación.

En una segunda parte, se presentan las diferentes etapas en el diseño de un proyecto en el área: redacción de objetivos en relación con los recursos y los modos de evaluación; establecimientos de actividades y términos (cronogramas); fundamentación del proyecto en función de las necesidades y los contextos; diseño del monitoreo (herramientas de seguimiento y evaluación de resultados); resultados previstos e impacto.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DE LA ORIGINAL PRESENTADA ANTE MÍ



COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF  
22/03/11

En una tercera etapa, la formación se centrará en la ejecución del proyecto y su seguimiento, considerando principalmente las instancias que deben preverse para los ajustes y reformulaciones.

En una última etapa, se considerará la evaluación final del proyecto a través de: a. análisis de resultados; b. análisis de impacto; c. capacidad formativa. También se contemplarán diferentes instancias de devolución a las instituciones u organismos participantes, divulgación de resultados y proyección de los mismos a nuevos proyectos.

### **Módulo 13. Análisis de experiencias de gestión de lenguas**

El objetivo del trabajo en este taller es lograr la integración de los diversos marcos conceptuales discutidos en los cursos y seminarios de la carrera y verificar su productividad en el análisis de casos concretos aportados tanto por los docentes, los responsables de programas o instituciones que serán invitados a participar, como por los propios cursantes. Una parte de los encuentros del taller se dedicará, en efecto, a la discusión de las experiencias que enfrenten los cursantes en el marco de su pasantía, y que puedan ser objeto de su trabajo final integrador.

### **Módulo 13. Pasantía**

El objetivo de este módulo es la participación de los cursantes en instituciones dedicadas a alguno de los ejes de formación que rigen la presente especialización con el fin de realizar observaciones, intervenir en diferentes instancias de la organización institucional y de la planificación o evaluación de actuaciones, etc. De acuerdo con los intereses de los cursantes y con las posibilidades de las instituciones receptoras, se establecerá anualmente una lista instituciones ofertadas para las Pasantías. Los estudiantes desarrollarán las tareas siguiendo el plan de Pasantía que elaboren en acuerdo con su Tutor.

### **Módulo 14. Informe Final Integrador**

La realización de un Informe Final Integrador es condición para obtener el título de Especialista. Este trabajo, que deberá ser de relevancia, creativo e individual, tiene como objetivo, por un lado, el análisis de la gestión de las lenguas en la institución, organismos u organización en la cual se ha realizado la pasantía; por otro lado, la aplicación de los contenidos impartidos en los diferentes módulos de la Especialización para la construcción de un marco teórico y metodológico que contextualice dicho análisis. Para su realización, el cursante contará con el asesoramiento de un profesor tutor. El plazo de entrega del trabajo es de cuatro meses a partir de la finalización de la Pasantía. Durante ese período, el cursante sigue conservando su condición de regular.

## **IX. Articulación entre la Maestría en Ciencias del Lenguaje y la Especialización en Gestión de Lenguas**

Las carreras de Especialización en Gestión de Lenguas y la Maestría en Ciencias del Lenguaje de la UNTREF se articularán de forma tal de favorecer el acceso al diploma de Magister a los egresados de la Especialización y viceversa, y el reconocimiento mutuo de materias.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
**UNTREF**

22 / 03 / 11

Se reconocerán como equivalentes las siguientes asignaturas:

1. Al estudiante de la Maestría que haya cursado y aprobado el seminario “Sociolingüística”, se le considerarán como aprobados los módulos “Lengua, diversidad y sociedad contemporánea” y “Política lingüística: teoría y análisis”, de la Especialización.
2. Al estudiante de la Maestría que haya cursado y aprobado el seminario “Problemáticas de las políticas culturales y educativas”, se le considerarán como aprobados los módulos “Política educativa: problemáticas actuales” y “Política cultural: problemáticas actuales” de la Especialización.
3. Al estudiante de la Especialización que haya cursado y aprobado los módulos “Lenguas, diversidad y sociedad contemporánea” y “Política lingüística: teoría y análisis”, se le considerará como aprobado el seminario “Sociolingüística” de la Maestría.
4. Al estudiante de la Especialización que haya cursado y aprobado los módulos “Política educativa: problemáticas actuales” y “Política cultural: problemáticas actuales”, se le considerará como aprobado el seminario “Problemática de las políticas culturales y educativas” de la Maestría.

Especialización en Gestión de Lenguas	Maestría en Ciencias del Lenguaje
Lenguas, diversidad y sociedad contemporánea	Sociolingüística
Política lingüística: teoría y análisis	
Política educativa: problemáticas actuales	Problemática de las Políticas Culturales y Educativas
Política cultural: problemáticas actuales	

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF  
22/03/11

## REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LENGUAS

### Capítulo I: *Disposiciones Generales*

**Artículo 1º: Propósito del Reglamento:** El presente Reglamento tiene como propósito regular la actividad académica de la Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

**Artículo 2º: Objetivos de la Carrera:** La Carrera de Especialización en Gestión de Lenguas tiene como objetivo la formación de profesionales que posean calificación suficiente para profundizar el conocimiento de la problemática lingüística en los diferentes contextos locales, nacionales, regionales e internacionales, y las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarias para el diseño, la ejecución y evaluación de políticas lingüísticas.

**Artículo 3º: Acreditación a otorgar:** Al completar las actividades previstas para el desarrollo de la Carrera, la Universidad otorgará el grado académico de Especialista en Gestión de Lenguas, con las determinaciones y alcances que se consignan en el Reglamento de Posgrado.

### Capítulo II: *Conducción de la Especialización*

**Artículo 4º: Autoridades:** La conducción de las actividades de la Especialización en Gestión de Lenguas será ejercida por el/la Director/a de la Carrera y el Comité Académico.

**Artículo 5º: Director/a de la carrera:** El Director/a de la Carrera es designado por Rector. En caso de ausencia temporal o de renuncia, el Comité Académico podrá proponer al Rector la designación transitoria de uno de sus miembros.

**Artículo 6º: Funciones del Director/a:** el Director/a de la carrera es responsable del desarrollo de las actividades de docencia y pasantía ante las autoridades del Área de Posgrado y ante el Rector. Sus funciones son:

- a) conducir el desarrollo de la carrera, con arreglo al proyecto educativo en vigencia;
- b) supervisar la gestión de las pasantías;
- c) conducir la gestión del proyecto académico y la evaluación de procesos y resultados;
- d) proponer a las autoridades del Área de Posgrado y/o al Rector, cuando corresponda, y, en su caso, con la opinión del Comité Académico:
  1. la designación de docentes, de acuerdo con las necesidades del proyecto académico en desarrollo;
  2. las formas de relevamiento de los datos relativos a la actividad académica, con ajuste al diseño de evaluación previsto por el Área de Posgrado;
  3. las modificaciones al Plan de Estudios;

CERTIFICO QUE ES COPIA, FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS

UNTREF

22 / 03 / 11

4. el presupuesto anual discriminado por programa o actividad a desarrollar;
- e) decidir la admisión o rechazo de los aspirantes sobre la base del dictamen del Comité Académico;
- f) orientar a los alumnos y profesores, acerca del proyecto académico en desarrollo, y del contexto normativo en el que está inserto;
- g) organizar y supervisar el relevamiento de información referida a docentes y alumnos, en relación al desempeño académico y al cumplimiento de las disposiciones administrativas correspondientes;
- h) supervisar los archivos de información relativos a:
  1. los planes de estudio y sus modificaciones;
  2. los programas de asignatura, las modalidades de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes y las formas de promoción;
  3. la presentación de los informes finales integradores;
  4. la expedición de acreditaciones, diplomas y certificados;
  5. el seguimiento de graduados.
- h) ponderar la oferta de Biblioteca en el área de saberes vinculados a la carrera que coordina y participar en la formulación del plan de adquisición de nuevos textos y materiales bibliográficos;
- i) elevar a autoridades de la Unidad de Posgrado y al Rector, al menos un informe anual de las actividades realizadas, sobre la base de las responsabilidades que se le asignan en el presente Reglamento.

**Artículo 7º: Comité Académico:** El Comité Académico es designado por el Rector de la Universidad a propuestas del Director/a de la Carrera. Se integra con 3 miembros, profesores/investigadores de reconocida trayectoria en alguna/s de las áreas disciplinarias que conforman la Especialización.

**Artículo 8º: Funciones del Comité Académico:** El Comité Académico de la Carrera tiene carácter consultivo y asesora al Director/a de la Carrera en cuestiones de administración académica. Sus funciones son:

- a) asesorar al Director/a de la Especialización y, en su caso, a las autoridades de la Unidad de Posgrado en lo concerniente a las actividades académicas del área disciplinaria de la carrera;
- b) proponer al Director/a de la Especialización y, en su caso, a las autoridades del Posgrado:
  1. nuevas actividades académicas a incorporar en la planificación anual de la gestión;
  2. modificaciones al Reglamento Interno, sobre la base de evaluaciones específicamente realizadas;
  3. personal docente y/o personal técnico necesario para el desarrollo del proyecto;
  4. modificaciones al Plan de Estudios, con el sustento de la fundamentación que corresponda;

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS

UNTREF

22 / 03 / 11

5. propuestas de solución a cuestiones no contempladas en este Reglamento que se encuentren relacionadas con la administración académica del proyecto.
- c) evaluar los títulos y antecedentes de los aspirantes y dictaminar acerca de su admisión o rechazo y/o de su obligación de cumplimentar actividades complementarias;
- d) emitir opinión acerca de las apelaciones sobre acreditación de antecedentes;
- e) proponer el cupo anual de alumnos a admitir en la carrera;
- f) ejercer funciones de consultoría a los efectos de orientar a los alumnos en la selección de actividades educativas previstas en el diseño formativo;
- g) evaluar, a requerimiento de la Dirección de la Especialización, los proyectos de pasantía presentados por los alumnos y sugerir modificaciones;

### Capítulo III: *Condiciones para el Ingreso*

**Artículo 9º: Requisitos:** Los cursantes de la Especialización deberán ser:

- Graduados de carreras de educación superior, argentinas o extranjeras reconocidas, de duración mínima de cuatro años en Letras, Lenguas, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social, Educación o equivalentes.
- Profesionales que se desempeñan como funcionarios gubernamentales en organismos con competencia en asuntos de gestión lingüística.
- Profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales involucrados en gestión lingüística.

Los egresados de otras áreas disciplinarias con antecedentes académicos significativos, podrán ingresar a la Especialización previo dictamen del Comité Académico. Los requisitos y condiciones de admisión serán puestos en conocimiento de los aspirantes durante el período de inscripción.

**Artículo 10º: Acceso a los cursos:** Los egresados de Nivel Superior en cualquier área disciplinaria o tecnológica, podrán acceder a los cursos, seminarios y talleres que conforman la carrera en forma independiente, en el marco de la condición de cursos de Posgrado, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Posgrado.

**Artículo 11º: Vacantes:** El Comité Académico establecerá en su última reunión del año, el número de vacantes para el ciclo lectivo siguiente de acuerdo a los objetivos de formación definidos y a las disponibilidades de infraestructura y equipamiento.

**Artículo 12º: Selección:** Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes de admisión a la Especialización, el Comité Académico procederá a realizar la selección de los aspirantes ponderando los siguientes aspectos:

- estudios cursados;
- antecedentes académicos;
- antecedentes profesionales.

Para ello, utilizará como criterio central la relación de los antecedentes con el Objeto de estudio de la carrera. El dictamen del Comité Académico se efectuará explicitando en cada caso los fundamentos que lo sustentan, a fin de facilitar al Director/a la toma de decisiones y posibilitar el conocimiento de los mismos a los aspirantes que lo soliciten.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
PRESENTADA ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS

UNTREF

22/03/11

#### Capítulo IV: *Actividad Docente*

**Artículo 13º:** Requisitos para el desempeño docente: Para desempeñarse como profesor de la Especialización en Gestión de Lenguas deberá reunirse al menos dos de las siguientes condiciones:

- ser graduado universitario con título de Magister o Doctor o contar con formación equivalente y jerarquía académica respaldada por experiencia y trayectoria;
- ser o haber sido profesor ordinario o equivalente, por concurso en instituciones de Educación Superior o Universitaria, en establecimientos nacionales o extranjeros;
- desempeñarse o haberse desempeñado como docente en carreras o programas de posgrado acreditadas, en el país o en el extranjero;
- ser o haber sido investigador o asesor (en temas de la Especialización) en organismos reconocidos en el país o en el extranjero;

**Artículo 14º:** Estructura curricular: La estructura curricular de la Especialización está conformada por cursos, seminarios, talleres y otras actividades formativas, de acuerdo con el diseño adoptado. Todas las actividades curriculares deberán cumplimentarse con modalidad presencial y de acuerdo con la metodología de trabajo que seleccionen y consignen los docentes en el programa de asignatura correspondiente. El profesor responsable de la asignatura supervisará y evaluará el proceso y el producto de su proyecto de trabajo, conforme a las pautas establecidas por las autoridades de la Especialización.

**Artículo 15º:** Régimen de asistencia y promoción: La asistencia a las actividades curriculares será obligatoria en un 75%. En los casos en que se ofrezca la posibilidad de otras formas de orientación del aprendizaje, el docente determinará las condiciones a cumplimentar. Cuando se produzcan situaciones de incumplimiento de las prescripciones, será atribución del docente proponer actividades de recuperación o determinar la pérdida de regularidad.

#### Capítulo V: *Pasantías*

**Artículo 16º:** Características. La pasantía profesional es un componente obligatorio del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización. Su duración es de 80 hs. Implica la realización de una tarea profesional por parte de los cursantes de la Especialización en un organismo de carácter técnico o profesional. El organismo en que se desarrollarán será temáticamente afín a los intereses académico-profesionales del alumno. Simultáneamente, la tarea deberá ser de utilidad para la institución en que se lleva a cabo. La determinación del ámbito de realización de la pasantía será acordada y autorizada por el Director de la Carrera.

**Artículo 17º:** El Tutor de Pasantía. El pasante desarrollará su tarea bajo la dependencia y supervisión de un miembro del organismo receptor al que el Director del Posgrado nombrará como Tutor. También contará con la asistencia de el/la coordinador/a del Programa de Posgrados. El Tutor tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Definir la tarea a desarrollar por el estudiante durante la pasantía y los criterios de desempeño;
- b) Asistir al pasante en las pautas y criterios para la elaboración del Informe de Pasantía;

CERTIFICO QUE ES COPIA FIE  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE M

4  
COORDINADOR DE POSGRADOS  
UNTREF  
22/03/11  
www.untref.edu.ar

- c) Evaluar el Informe de Pasantía e informar su resultado a la Coordinación del Posgrado.

**Artículo 18º:** El Informe de Pasantía. El Informe de Pasantía deberá ser realizado de acuerdo con las siguientes pautas y criterios:

- a) Aspectos académicos:

Deberá dar cuenta de la pasantía profesional realizada, describir la experiencia profesional y la actividad específica desarrollada por el pasante. Estará orientado al análisis crítico del objeto de la experiencia, y a la formulación de propuestas de mejora.

- b) Aspectos formales:

1. Estructura del Informe:

Carátula con los datos de la carrera y del alumno, el título del informe y la fecha de presentación.

Índice y páginas numeradas

Bibliografía

2. Plazo de entrega

Los pasantes deberán presentar el Informe de Pasantía en un lapso que no supere los 60 días de concluida la pasantía al Tutor. Podrá solicitarse una ampliación justificada del plazo, por 60 días adicionales.

3. Forma de Entrega

El pasante deberá entregar el Informe de Pasantía en papel para su evaluación al Tutor de Pasantía y dejar copia del mismo en la sede de Posgrados. El Tutor informará a través de una nota con su firma al Director del Posgrado la evaluación de la Pasantía y su correspondiente Informe.

4. Evaluación del informe.

Se calificará según la siguiente escala:

- Aprobado,
- Desaprobado.

### Capítulo VI: *Informe Final Integrador*

**Artículo 19º:** Características. Para obtener el Diploma de Especialista, en cualquier caso, los alumnos deberán realizar un Informe Final Integrador. El mismo deberá integrar los contenidos académicos de las materias teóricas de la Carrera, los trabajos y actividades realizados en ellas. Estará orientado al análisis crítico del objeto de la experiencia de Pasantía, y a la formulación de propuestas de mejoramiento a partir del marco teórico construido a lo largo de los Seminarios y actividades académicas de la Carrera de Especialización elegida.

**Artículo 20º:** Supervisión. Un Profesor Tutor asesorará al alumno en su elaboración.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS  
**UNTREF**  
22 / 03 / 11

**Artículo 21º: Aspectos formales.** El Informe Final deberá respetar las siguientes pautas formales:

a) Estructura del Informe:

- Carátula con los datos de la carrera y del alumno, el título del informe y la fecha de presentación.
- Índice y páginas numeradas.
- Bibliografía.
- Extensión sugerida de 40 páginas en tipografía 12 e interlineado 1,5.

b) Plazo de entrega

El alumno deberá presentar el Informe Final en un lapso que no supere los cuatro meses de concluida la Pasantía. Podrá solicitarse una ampliación justificada del plazo, por dos meses más.

c) Forma de Entrega

El alumno deberá entregar cuatro copias del Informe Final en papel (para el Director, para el Tutor, para la Biblioteca del Programa de Posgrados, para la Secretaría de Investigación) y una en soporte informático en formato Word.

**Artículo 22º. Evaluación del Informe Final.** Estará a cargo del Tutor del alumno, del Director del Programa de Posgrados y de uno o dos profesores.

Se calificará a los informes con la siguiente escala:

- Aprobado,
- Aprobado con mención,
- Desaprobado.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DE LA ORIGINAL PRESENTADA ANTE MI

COORDINADOR DE POSGRADOS  
**UNTREF**

22 / 03 / 11